



Intendencia Municipal

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel. (02265) 43-2330/43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL

Nº 109 /2018

## REGISTRO DE DECRETOS

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 042/18; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 29/05/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;  
Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 042/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23/05/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO N°: 915

m.u

DIEGO E. MOGILANSKI  
Secretario General  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita



Intendencia Municipal de  
Honorable Concejo Deliberante  
Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL



**VISTO :**

El expediente municipal N° 335/ Secretaría de Gobierno/17 Puesta en valor y concesión viejo Club Arco Iris; Y

**CONSIDERANDO:**

Que el Club Atlético Sarmiento manifiesta su intención de ejecutar el Proyecto: **“RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL VIEJO CLUB ARCO IRIS”**;

Que el **VIEJO CLUB ARCO IRIS** hace aproximadamente 12 años está sin funcionamiento sufriendo un alto nivel de deterioro en sus condiciones edilicias generales;

Que la propuesta del **CLUB ATLETICO SARMIENTO** tiene como finalidad mejorar el Viejo Club Arco Iris en sus distintos espacios, permitiendo su puesta en valor en corto y mediano plazo, sin desconocer la histórica trayectoria del lugar y sin necesidad de financiamiento municipal;

Que analizadas las actuaciones el Secretario de Deportes en su dictamen manifestó su conformidad con relación al proyecto, ya que la apertura del club traería consigo el resurgimiento en el Partido de diversas disciplinas como padel, tenis, pelota paleta, futbol de salón, entre otras, todo lo cual redundaría en beneficio de la comunidad;

Que el Secretario de Obras no formulo objeciones técnicas que realizar al anteproyecto presentado por el Club Atlético Sarmiento, por lo cual lo consideró perfectamente viable;

Que la Secretaría de Gobierno en su dictamen manifestó su conformidad y sugirió otorgarle al **CLUB ATLETICO SARMIENTO** UN PERMISO DE USO Y EXPLOTACION POR DIEZ AÑOS con facultad de prorrogar el plazo arriba acordado por 10 AÑOS MAS previo acuerdo sobre el pago de un CANON MENSUAL;

Que en el marco de lo expuesto, resulta relevante proceder a la suscripción del convenio que corre como anexo a la presente;

Que, en consecuencia el Honorable Concejo Deliberante, en uso de las facultades que le confiere el decreto Nro. 6769/58 “Ley Orgánica de las Municipalidades”, sanciona la siguiente:

**POR ELLO;**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----**

**ORDENANZA**



*Honorble Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

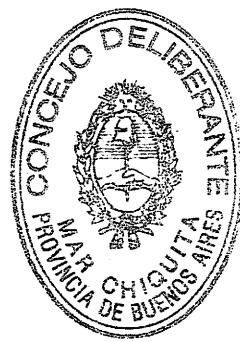
**ARTICULO 1º: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con el CLUB ATLETICO SARMIENTO para proceder a la PUESTA EN VALOR Y CONCESION DEL VIEJO CLUB ARCO IRIS de acuerdo a los considerandos expuestos la presente.

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese.

**ORDENANZA N° 042**

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de Mayo del año 2017.

Silvia Alejandra García  
SECRETARIA  
Del Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. A. Flores  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante